

Señor Ministro, ha venido á crear una dificultad en este asunto, que por su naturaleza era de fácil solución. La aceptación del principio de la no discusión en cuestiones de este género, importaría abdicación de derecho y mengua del honor y dignidad nacional.

Sin embargo, deseando evitar á V. E. la censura que reciba de su Gobierno, estoy dispuesto á ordenar la entrega de la cantidad de siete mil, setecientos cinco pesos, dos y tres cuartos reales (\$7,705  $\frac{2}{4}$ ) reclamados para el Ciudadano americano Don Luis Jäger, si V. E. quiere hacerlo recibir con calidad de que la Legación de los Estados Unidos, sea responsable de abonar la cantidad, que de la liquidación final resulte entregada indebidamente. Yo espero, Señor Ministro, que V. E. apreciará cual merece esta diferencia, única, que en la situación actual del país puede hacer mi Gobierno en la cuestión suscitada, que por su naturaleza debe ser discutida, y que por el no puede tener una solución pronta y definitiva, como V. E. desea.

Aprovecho esta ocasión de renovar á V. E. las seguridades de mi consideración muy distinguida.

firmado = José Berges.

A. E. el Hon. Mr. Charles A. Washburn, Ministro Residente de los Estados Unidos de América.

Ministerio  
de Estados de  
Relaciones Exteriores

1,221  N.º 20

Manizá, Octubre 2 de 1867.

20

Tengo el honor de acusar á V. S. recibo de la nota que le ha venido dirigida desde "Itapirí", fechada á bordo de la cañonera de S. E. "La Decides" el 20 del p.º incluyéndome una carta para S. E. el Señor Mariscal Presidente y un despacho de Mr. Noel Ministro de S. E. el Emperador en Buenos Ayres acreditado como del Gobierno de la República.

Por el despacho de S. E. Mr. Noel, me he impuesto de la misión de que V. S. es encargado por su Gobierno, y me congratulo en tener una ocasión de ponerme en relación con V. S. manifestándole que haré lo posible de mi parte para el mejor cumplimiento de su encargo.

Sintiendo que la carta dirigida para S. E. el Señor Mariscal Presidente haya llegado hasta aquí, me apresuro á devolverle al Cuartel general, y desde luego puedo asegurar á V. S. de que será agradable á S. E. levantar los inconvenientes que la situación permita á fin de que V. S. pueda pasar las líneas de operaciones de sus Ejércitos, con el Comandante que le acompaña.

Sentiría en embargo que un numeroso equipaje tocan alguna dificultad en el transporte no pudiendo disponer para ello de un vapor especial, pero puedo ofrecer á V. S. los que hacen el servicio del Ejército entre este puerto y Guarmá.

La misma facilidad ha sido ya ofrecida antes de ahora para Mr. Cochot y su familia á quien han sido entregados las comunicaciones que le han sido dirigidas por V. S. y por S. E. Mr. Noel.



Aprovecho esta ocasion para ofrecer á V. E. la seguridad de mi distinguida consideracion.

(firmado) Jose Berger.

A. S. P. Mr. Paul de Cuverville, Encargado interino del Consulado de Francia en la Asuncion.

Ministerio

de Estado de

Relaciones Exteriores

32, 22, 11, 2 No. 21

Asuncion Octubre 2 de 1867.

Tengo el honor de acusar recibo de la carta que V. E. le ha servido dirigirme de Buenos Ayres con fecha 3 del pp. mes, y en la que me comunica que habiendo sido llamado Mr. Cochetet a otro puesto consular, el Gobierno de S. M. el Emperador ha decidido que Mr. de Cuverville fuese encargado de la administracion interina del Consulado de la Asuncion, y que al efecto V. E. ha recibido la orden de poner este Agente en estado de pasar sin demora a su destino con el nuevo Caudillo Mr. Bayon de Libertat, y de recomendar el pronto regreso a Francia de Mr. Cochetet, el actual Consul, y el Caudillo Mr. Parcor.

Me apresuro a elevar al Excmo. Senor Mariscal Presidente en la Republica la carta autografa con que S. M. el Emperador le ha dignado notificar a V. E. el nombramiento de S. M. y la Primera Maria Letizia Napoleon, asi como la carta que V. E. ha dirigido a V. E., el Senor Mariscal Presidente solicitando autorizacion para que el nuevo agente consular Mr. de Cuverville y el Caudillo Mr. de Libertat puedan pasar las lineas paraguayas. No tengo duda, Senor Ministro, que en cuanto las operaciones militares la permitan, V. E. no hallara inconveniente en que los Agentes del Gobierno de S. M. cruzen las lineas del Ejercito Paraguayo, y que en el territorio de la Republica les sean facilitados los medios necesarios para poder llegar a sus respectivos puertos.

El Gobierno Paraguayo que siempre ha querido estrechar mas y mas sus relaciones con las Potencias Amigas, esta especialmente porido de los sentimientos mas benévolo para con el Gobierno y Pueblo Francés, dará, no lo duda Senor Ministro, una favorable acogida al nuevo Agente del Gobierno de S. M. que V. E. le tiene recomendado, y espero con confianza que este le acompañara por su parte a mantener las mejores relaciones con las autoridades nacionales para lo que encontrará muy buenas disposiciones de parte del Gobierno de la Republica. Me será por consiguiente muy satisfactorio contribuir a dar solucion a las interesantes cuestiones que V. E. ha creído oportuno recomendar al Senor de Cuverville, haciéndome sensible tambien que V. E. no haya podido ocupar el puesto que le ha sido confiado por S. M. el Emperador con este Gobierno.

No le olvidare conocida la circunstancia del regreso a Buenos Ayres, del Caudillo Mr. Bayon de Libertat, quiero creer que la causa ha sido seguramente, como V. E. se expone.